

la devolución de la garantía definitiva que tienen constituida mediante aval bancario por importe de CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (420.000.— ptas.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. Calahorra, 19 de Mayo de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

IV.A.527

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obras de ejecución de pipican en los espacios libres de la ciudad "Campana 1.992". Adjudicatario: OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A.

— Suministro de mesas de ajedrez y accesorios. Adjudicatario: ELECTRO TALLERES ZARAUZ, S.A.L.

Logroño, 19 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. José Ruiz Marín (6935)

IV.A.528

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 19 de mayo de 1994, en primera y en segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa de los bienes inmuebles que se describen en ANEXO al presente Anuncio.

Su valoración consta asimismo en el Anexo.

Las Cargas preferentes al derecho anotado del Estado, que quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, con las siguientes: Anotación letra "A" a favor de D. Enrique Marín Parra: 27.650.375 pts. Anotación letra "B" a favor Banco Crédito Agrícola: 23.605 pts. Anotación letra "C" a favor Caja Ahorros Ahorros de Navarra: 18.518.597 pts.

Anotación letra "D" a favor Banco Central Hispano: 16.387.415 pts. Total: 86.161.404 pts.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO hasta el día VEINTE DE JUNIO de 1994 inclusive.— Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extensivo a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el VEINTIDOS DE JUNIO de 1994, a las 30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas para la Administración.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LOS BIENES

- 1.— RUSTICA en CASCAJO, de 32 Areas 95 ca.. Polígono 44, parcela 7. Finca registral 19.281. Valoración: 329.500.
- 2.— URBANA.— DOS NAVES destinadas a almacenamiento de cereales, de 1.000 m2. cada una y en la parte de atrás un cubierto almacén de 280 m2 con el mismo destino, en el paraje TAMBARRIA. Estas naves se hallan circundadas con terrenos que miden 4.740 m2 y se destinan a maniobra y estacionamiento de vehículos, báscula y diversos fines. La finca total mide 7.020 m2. Finca Registral 26.714. Valoración: 28.080.000.
- 3.— RUSTICA en NAVARDIN, brazal del mismo nombre, de 16 Areas, 12 centiáreas. Finca registral 11.497. Valoración: 128.960.
- 4.— RUSTICA en CABEZCANALES, de 11 A. 18 ca. Finca registral 11.499. Valoración: 89.440.
- 5.— RUSTICA en TAMBARRIA, de 41 A. Polígono 35, parcelas 49 a y b). Finca registral 19.522. Valoración: 820.000.
- 6.— RUSTICA en TAMBARRIA, de 54 A. 20 ca. Polígono 35, parcela 48., Finca registral 15.032. Valoración: 21.680.000.
- 7.— RUSTICA en CASCAJO, de 20 A. 94 ca.. Polígono 45, parcela 96. Finca registral 4.735. Valoración: 209.400.
- 8.— RUSTICA en CASCAJO, de 22 A. 57 ca. Polígono 45, parcela 96. Finca registral 12.279. Valoración: 225.700.
- 9.— RUSTICA en CASCAJO, de 32 A. Polígono 45, parcela 97. Finca registral 14.618: 320.000 ptas.
- 10.— RUSTICA en CASCAJO, de 59 A. 80 ca. Polígono 45, parcela 62. Finca registral 19.815. Valoración: 598.000
- 11.— RUSTICA en CASCAJO, de 23 A. 60 ca. Polígono 45, parcela 61. Finca registral 2.223. Valoración: 236.000

Todos sitios en el municipio de Alfaro (La Rioja), e inscritos en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.529

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor CALZADOS VOLGA, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 16 de Mayo la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor CALZADOS VOLGA, S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 04-07-88 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 11 de Julio de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Ramón GONZALEZ ORMAZABAL, depositario de los mismos, con domicilio en Sta Isabel II, 5-7 20011 SAN SEBASTIAN, pudiendo ser examinados en Avda. de la Estación, 40 u Obispo Arenzana, 9 de CALAHORRA, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1

Furgoneta mixta marca CITROEN mod. C 15 E, matrícula LO-8224-H Valor de tasación: 105.000.— Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 105.000.— Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 78.750.— Pta.

LOTE 2

Furgoneta mixta marca CITROEN mod. C 15 E, matrícula LO-8225-H Valor de tasación: 105.000.— Pta.